

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LAS ENFERMERAS Y ENFERMEROS PARA LA INDICACIÓN, USO Y AUTORIZACIÓN DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE USO HUMANO.

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO PARA LA CIUDADANÍA Y LAS EMPRESAS.

El proyecto de Decreto regula el procedimiento para resolver por parte de la Administración de la Junta de Andalucía las solicitudes de acreditación de las enfermeras y los enfermeros para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano, sin establecer obligaciones ni trámites preceptivos para la ciudadanía y las empresas. El procedimiento de acreditación es de carácter voluntario y se inicia a solicitud del enfermero o enfermera.

Los requisitos que se exigen en el procedimiento regulado por el Decreto coinciden con los ya establecidos por el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros. El proyecto de Decreto responde a lo dispuesto por el artículo 10 del citado Real Decreto que establece que el procedimiento para la acreditación de las enfermeras y enfermeros será regulado por las comunidades autónomas en el ámbito de su competencia.

Por otra parte, el proyecto de Decreto prevé que la solicitud, la tramitación, la resolución y su notificación se realicen por medios electrónicos, contribuyendo así a la eliminación la carga administrativa que supone la tramitación no electrónica para las personas interesadas.

Así pues, no se identifican en el proyecto de Decreto cargas administrativas algunas para la ciudadanía y las empresa derivadas de su aplicación.

Sevilla, a 7 de octubre de 2019

EL SECRETARIO GENERAL



Isaac Túnez Fiñana

